



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

## SEÑORES ASISTENTES:

**Sr. Alcalde- Presidente:**

D. MANUEL ARJONA SANTANA

**Sres. Concejales:**

D<sup>a</sup> MERCEDES MONTERO FRIAS  
D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.  
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ  
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

**Sr. Secretario General:**

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR  
RIVERA

**Sr. Interventor:**

D. JOSÉ CALVILLO BERLANGA

## ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **23 de Junio de 2000, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.**

En la Ciudad de Archidona a veintitres de junio de dos mil, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

## ACUERDOS:

**1.-** Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas N° 16, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 27.733.325 pesetas.

Igualmente, se da cuenta, de las incidencias de personal producidas durante la pasada mensualidad y que correspondientes a dietas y gastos de locomoción de Miembros de la Corporación, importan la cantidad de 87.330 pesetas; correspondientes a Asistencias de miembros del Tribunal para selección del personal de la Piscina Municipal, por importe de 34.618 pesetas y derivadas de dietas y gastos de locomoción de personal funcionario y laboral, por importe de 61.970 pesetas.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

**2.-** Seguidamente se deja constancia en Acta del Saluda de la Sra. Viceconsejera de Gobernación D<sup>a</sup> Teresa Agudo López, así como del escrito de la Excm. Sra. Ministra de Sanidad y Consumo. D<sup>a</sup> Celia Villalobos Talero agradeciendo las felicitaciones cursadas a consecuencia de sus nombramientos y tambien se deja constancia en Acta de la excusa trasladada por la Sra. Consejera de Medio Ambiente, por no haber podido asistir a los actos de la pasada Feria del Perro.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Al mismo tiempo se acuerda trasladar a D. Luis García Garrido, la felicitación de este Ayuntamiento, por su reciente nombramiento como Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, deseándole los mayores éxitos en su próxima gestión.

En el capítulo de pésames y conocidos los recientes fallecimientos de vecinos de la localidad, se acuerda trasladar el sentir de la Corporación a sus familiares mas allegados de los siguientes finados:

D. Manuel Cabello Aranda, de C/ Animas, 9; D. José Loza Cabello, de C/ Sto. Domingo, 25; D<sup>a</sup> Mercedes Jiménez Ruiz, de la Bda. Manuel Ortíz, 4; D. Antonio Román Fernández, de Avda. Las Ostras 7-3-A, Málaga; D<sup>a</sup> Milagrosa Ruiz Pernías, de Bda. Manuel Ortíz, 3-4º-C; D<sup>a</sup> María dolores González Aranda, del Puerto de los Claveles, 23; D. José Cuberos Jiménez, de Málaga; D. Antonio Casado Expósito, de C/ San Juan, 42; D<sup>a</sup> María González Delgado, de Residencia San Carlos; D. José Bueno Sánchez, de C/ Nueva , 121 y D<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Rodríguez, de la Estación de Archidona.

**3.-** La Cía Telefónica de España, S.A., interesa licencia para la realización de obras en C/. Soldado Manuel Torres. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad conceder la licencia interesada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y bajo la supervisión de la Oficina Técnica de Obras de este Ayuntamiento, con quien deberá contactar la interesada antes del comienzo de las obras.

**4.-** En relación a la actuación que realiza la Federación Andaluza de Caza en el Paraje de los Borbollones, la Oficina Técnica de Obras, presenta Informe del que resulta que en el trazado del denominado Camino de las Minas, la citada Federación ha efectuado la excavación para la cimentación de postes para sustentar una línea eléctrica; así como que el vecino D. Fernando Avila Ruiz, ha realizado un sondeo para captación de aguas en el mismo trazado, sin que exista en la Oficina de Obras, documentación alguna sobre la concesión de la pertinente licencia de obras para la referida actuación. Los reunidos, previa deliberación y a la vista de dicho informe acuerdan trasladar a la Federación Andaluza de Caza, que deberá trasladar las cimentaciones a lugar que no afecte al referido Camino Público y al referido Sr. la necesidad de que o bien clause el sondeo efectuado sin licencia en terreno de dominio público, o ofrezca en su propiedad los terrenos precisos para alterar el trazado del camino, de manera que el mismo pueda ser transitable por todo aquel que necesite usarlo.

**5.-** D. Miguel Angel Espejo Pedrosa, con domicilio a efecto de notificaciones en Polígono Industrial de Archidona, C/ Labradores, Parcela nº 6, solicita licencia para realizar obras de acondicionamiento en la nave de la parcela nº 11 del Antiguo Polígono Industrial. Los reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar dichas obras sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, advirtiendo al interesado, que todas las mejoras que se lleven a cabo en dicha nave quedarán en beneficio del inmueble, sin derecho a indemnización en el supuesto de que no ejerza en el periodo de arrendamiento el derecho de opción de compra.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

**6.-** D. José Luis González Caro, con domicilio en Plaza de la Constitución, nº 9, en relación al acuerdo de indemnización de daños adoptado por esta Comisión en sesión de 12 de mayo pasado, presenta escrito participando que la Compañía Aseguradora le ha indicado que los daños han de ser afrontados por el Ayuntamiento, dado que el seguro tiene una franquicia de 100.000 pesetas. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan autorizar el gasto de la cantidad de 23.200 pesetas, importe de la factura de reparación que aporta el interesado. Al mismo tiempo acuerdan interesar de la Cia. Soluciones Aseguradoras, informe sobre el coste que significaría la Póliza en el supuesto de cancelar la franquicia.

**7.-** Seguidamente, por Secretaría, se da cuenta del Informe emitido por la Jefatura de la Policía Local, sobre el incendio provocado el pasado 6 de junio en el Paraje del Puerto del Rey, en el que activamente participaron, junto a otros, los agentes de la Policía Local Sr. Pacheco López y el Sr. Aguilera Aguilera, Cabo Jefe. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad trasladarles la felicitación de la Corporación por su intervención.

**8.-** D. Juan Antonio Romero Torres, Presidente del C.F. Archidona Atlético, eleva escrito de agradecimiento a la Alcaldía, para que lo traslade al Sr. Concejal de Promoción y Desarrollo, a los Servicios Técnicos Municipales, Policía Local y cuantas personas hayan participado en la organización de la Feria del Perro, pues sin la colaboración de todos ellos, no hubiera sido posible la colocación de la Barra que durante dicho acontecimiento ha gestionado dicho Club. Los reunidos quedan enterados y acuerdan trasladar la felicitación al personal reseñado.

**9.-** D. Manuel Gemar Sanchez Lafuente, con domicilio en Avda. de Andalucía, participa la reciente adquisición de la parcela nº 23 del Polígono Industrial a D. José Manuel Morales Jaimez, pero que dicha parcela no cuenta con la correspondiente acometida de saneamiento, agua, electricidad ni telefonía, por lo que interesa, dada su intención de acometer las obras de construcción de una nave industrial inmediatamente, se proceda a dotar la parcela de los indicados servicios y se le autorice el cambio de titularidad a su favor de todos los derechos que hubiese adquirido el anterior propietario de la indicada parcela. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan encomendar a los servicios técnicos, se proceda a programar la dotación de los servicios y acometidas correspondientes a la parcela en cuestión, al tiempo que se autoriza el cambio de titularidad de los derechos adquiridos por D. José Manuel Morales Jáimez, a favor del nuevo titular D. Manuel Gemar Sánchez Lafuente.

**10.-** Vuelve de nuevo a sesión el expediente instruido a consecuencia de la reclamación formulada por D<sup>a</sup> Antonia Molina Figueroa, interesando el reconocimiento del derecho que tiene sobre una galería o mina de agua con la que abastecía la finca de su propiedad, sita en el Paraje del Pozuelo de Moyano, incluida en el catálogo de aguas privadas de la Confederación Hidrográfica del Sur. Los reunidos, previa deliberación y tras conocer el resultado negativo de la información solicitada a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sobre los derechos expropiados a D. Antonio Barrio Bueno, entre los que no figura la mina o galería de agua aludida, acuerdan por unanimidad reconocer el derecho que ostenta la interesada a disfrutar de 438 m3 de agua/año, por tenerlo así acreditado con la documentación aportada y la información recabada por



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

este Ayuntamiento, si bien, para hacer uso de dicho derecho, deberá la interesada con sus medios y bajo la supervisión de la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, colocar en la salida de la mina, un contador totalizador para medir el consumo anual que le corresponde, quedando el resto del caudal que se produzca de titularidad pública.

**11.-** Por Secretaría, se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial, concediendo la subvención de la cantidad de 893.700 pesetas para la adquisición de vestuario de la Banda de Música Municipal. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar la documentación a los Servicios Económicos Municipales, para su seguimiento y efectos.

**12.-** A continuación, se da cuenta por Secretaría, de la comunicación recibida procedente de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, participando que se ha dotado a la Biblioteca Municipal con 178 volúmenes por importe de 397.100 pesetas. Los reunidos quedan enterados y comisionan a la Sra. Concejala Delegada, para que arbitre los medios oportunos para recoger la referida dotación.

**13.-** D. Juan Antonio Ecija Molero, en representación de “Recreativos Rute, S.A.” con domicilio en Rute, Córdoba, Carretera de Lucena, Km. 20, reclama la devolución de la cantidad de 75.484 pesetas, mas los intereses legales desde la fecha de ingreso de dicha cantidad, dado que mediante acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Regional, recaído en el expediente 29/1260/90, se anulaban unas liquidaciones practicadas a dicha mercantil por concepto de licencia fiscal del ejercicio 1989. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Sr. Interventor de Fondos, del que resulta que pese a la búsqueda realizada no ha podido ser encontrada documentación alguna del referido asunto y de que a tenor de lo previsto en el art. 3.3 del Real Dcto. 1163/90, de 21 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la realización de devoluciones de ingresos indebidos de naturaleza tributaria, determina que el derecho a exigir el pago prescribirá a los cinco años desde el momento en que se reconoce la procedencia de la devolución, acuerdan por unanimidad participar al interesado la prescripción de su derecho.

**14.-** Por la Dirección Técnica de la Obra “Ordenación Acceso por Carretera de Villanueva del Trabuco a la UA-11 en Archidona”, P.P. 24/99, se presenta el correspondiente Plan de Seguridad y Salud redactado por PROBISA empresa adjudicataria de las referidas obras. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe favorable de la Dirección citada, acuerdan aprobar el referido documento a los oportunos efectos.

**15.-** Por el Sr. Interventor se informa favorablemente la aprobación de la Certificación nº 9 de la Obra “Acondicionamiento de C/ Santo Domingo y Aledaños” P.P. 25/97, que arroja a favor del contratista “Construcciones Juan Guerrero, S.L.”, la cantidad de 9.850.088 pesetas. Los reunidos, previa deliberación a la vista de dicho informe, acuerdan por unanimidad aprobar la expresada Certificación en sus propios términos, al tiempo que aprueba el endoso de las expresadas Certificaciones y las facturas correspondientes a Dirección Técnica de la indicada obra, debiéndose remitir cuatro ejemplares de la expresada Certificación a Diputación Provincial para que surta los oportunos efectos.



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

**16.-** Seguidamente, por el Sr. Interventor, se informa favorablemente la Certificación nº 33 de la Obra “Residencia para Asistidos entre C/ Fresca y Puentezuela”, que acredita a favor del

Contratista “Construcciones Juan Guerrero S.L.”, la cantidad de 5.917.794 pesetas. Los reunidos previa deliberación, acuerdan aprobar dicha Certificación en sus propios términos y autorizar el endoso de la misma a su titular.

**17.-** Por Secretaría, se da cuenta del escrito de la Diputación Provincial al que acompañan Certificación del acuerdo adoptado en Comisión de Gobierno de 2 de mayo pasado, por el que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Archidona, una subvención de 2.000.000 de pesetas, para mobiliario y enseres del Hogar del Jubilado. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan quedar enterados y trasladar la documentación recibida a los Servicios Económicos Municipales, a los correspondientes efectos.

**18.-** Dña. María Dolores Parejo Bueno, Auxiliar Administrativo al servicio de este Ayuntamiento, interesa la concesión de un anticipo reintegrable de 150.000 pesetas en los términos establecidos en el convenio colectivo de aplicación al personal municipal. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe favorable facilitado por el Sr. Interventor, acuerdan por unanimidad, conceder el anticipo interesado.

**19.-** Seguidamente, se da cuenta del escrito de la Diputación Provincial por el que trasladan que la Comisión de Gobierno de 16 de mayo de 2000, acordó aprobar la documentación presentada por este ayuntamiento como justificante de las subvenciones, por importe de 531.680 pesetas, concedidas para la Campaña Municipal de Deporte para Todos ‘99. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta, al tiempo que trasladan dicho documento a los Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y efectos.

**20.-** Por Secretaría, se da cuenta del escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente por el que se pone en conocimiento del Ayuntamiento el próximo tratamiento de trampas con feromonas para controlar los problemas fitosanitarios del monte público “Sierra de Virgen de Gracia”. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en acta.

**21.-** D. José Manuel Fuentes Porras, con domicilio en C/ Granada, nº 22, de Villanueva de Tapia, solicita la adjudicación de la parcela nº 17 del Nuevo Polígono Industrial para destinarla a exposición y venta de muebles. Los reunidos, previa deliberación y conocido el informe facilitado por el Sr. Concejale Delegado de Promoción y Desarrollo, acuerdan por unanimidad adjudicar la referida parcela al indicado Sr. con estricta sujeción a lo establecido en el Pliego de Condiciones aprobado en su día, a cuyo efecto deberá constituir la garantía definitiva en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo; abonar, al menos, el 50 % del importe de la parcela en cuestión y debiendo concluirse la nave en el plazo establecido de 18 meses a contar desde la fecha de adjudicación, facultando al Sr. Alcalde, para que otorgue la correspondiente escritura pública de venta en la que se ha de formalizar la transmisión una vez se efectúe el pago íntegro del precio.



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

**22.-** D. Manuel Toledo Medina, con domicilio en C/ Virgen de los Dolores, 24, formula recurso de reposición contra acuerdo de esta Comisión, denegando la apertura de industria de lavado de automóviles y ordenando clausura de la industria y cese de la actividad. Los reunidos, previa deliberación y visto que según informe de Secretaría, el reclamante no efectúa ningún tipo de

alegación ya sea de fondo o de forma en la tramitación del expediente que tenga que ser atendida, tan solo se limita a efectuar conjeturas sin trascendencia a la hora de resolver el recurso, acuerdan desestimar el recurso, advirtiéndole de que queda agotada la vía administrativa y que contra el presente acuerdo podrá, si lo estima interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano correspondiente de la jurisdicción de dicha naturaleza.

En consecuencia, se le reitera la necesidad de que aporte proyecto visado de la obra sin licencia realizada en la parcela nº 3 de la Urbanización Chico Albériz, bajo apercibimiento de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística y respondiendo a su petición de aplazamiento de cierre y clausura de la industria, se acuerda concederle prórroga límite hasta el 31 de enero del año 2001, de manera que llegado dicho día sin que haya efectuado el traslado de la industria, se procederá sin más aviso, a ordenar la clausura y precinto de la misma.

**23.-** Tras la tramitación de oportuno expediente, vuelve a sesión la denuncia formulada por D. José Luis Nuevo Abalos, contra D. Andrés Córdoba Torres, por la presunta falta imputada a este último de proceder a cerrar una alcantarilla que según el denunciante sirve para desaguar las riadas que vienen de la Vega Alta, mientras que el denunciado manifiesta que la citada alcantarilla, fue un paso particular de agua para riego que su abuelo, D. José Torres Torres, (propietario de toda la finca), abrió hace más de cuarenta años, para regar las tierras de su propiedad con el agua que extraía de un pozo que se encuentra en la parte alta de la carretera.

Comprobada catastralmente la inexistencia de datos referidos a los hechos denunciados en la planimetría del municipio y efectuadas las oportunas comparencias a personas conocedoras de la situación que ha ofrecido el Sr. Córdoba Torres, resulta que todos corroboran la versión de que se trata de una alcantarilla para riego, de manera que es justo deducir que la alcantarilla tapada, ha servido como lugar por donde de manera privada y particular el anterior propietario de toda la finca conducía el agua para regar el resto de su finca situada por debajo de la denominada Carretera de Iznájar y si bien se trata de una obra asumida como pública, actualmente a nadie beneficia ni perjudica su existencia, ya que el Sr. Córdoba Torres, no tiene derecho alguno sobre el citado pozo y en consecuencia no puede conducir el agua desde el mismo a su propiedad y salvo catástrofe inusual el cerramiento de la alcantarilla, nunca implicará la inundación de las fincas colindantes.

En base a cuanto ha quedado manifestado y visto el referido expediente, los reunidos, previa deliberación, acuerdan trasladar al Sr. Nuevo Abalos, la improcedencia de su denuncia, puesto que de las pruebas aportadas, se infiere la naturaleza privada y no pública de la alcantarilla denunciada.

**24.-** D. Antonio Rodríguez López, en representación de Altasur Ingeniería y Proyectos S.L. con domicilio en Alhaurín de la Torre, C/ Jovellanos, nº 19, solicita licencia para la construcción de cuatro primeras naves industriales correspondientes a las parcelas 54, 55 y 56 del Nuevo Polígono Industrial. Los reunidos, considerando que las citadas naves ya obtuvieron licencia según acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 14 de abril de 2000 y que lo que



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

pretende la mercantil citada es el pago de la licencia de obras conforme vayan acometiendo las mismas, acuerdan por unanimidad a petición del interesado dejar sin efecto la concesión de la licencia global operada en la sesión anteriormente aludida y conceder licencia exclusivamente para estas cuatro naves, todo ello, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los

derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente y conforme al dictamen emitido en su día por la Comisión Informativa de Obras.

\*\*\* Previa declaración de urgencia, acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

**25.-** D. Francisco Córdoba Rodríguez, en representación de CARPAMAEN, S.C., como adjudicatario del arrendamiento con opción a compra de la Nave Industrial situada en las parcelas XXI y XXII-A del Antiguo Polígono Industrial, ha de ingresar en concepto de fianza definitiva la cantidad de 425.735 pesetas, por lo que solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia del anterior contrato, actualmente resuelto, por importe de 179.000 pesetas y que se compense con la deuda que tiene el Ayuntamiento a favor de la citada mercantil hasta alcanzar la cantidad total de fianza definitiva, disponiendo el pago de la cantidad que resulte a su favor a la cuenta corriente que tiene señalada en este Ayuntamiento. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe de Intervención, acuerdan autorizar la cancelación de la fianza aludida por el interesado, la compensación de la deuda, hasta alcanzar el importe de la garantía definitiva del nuevo contrato y el pago de la cantidad que reste a favor de CARPAMAEN S.C. Del presente acuerdo se dará traslado a los servicios económico municipales, para su debido cumplimiento.

**26.-** D. Francisco Arjona Pérez, en representación de REDCAPAC, S.L., con domicilio en C/ Carrera, nº 34-2º, solicita la devolución del aval bancario depositado por importe de 1.774.900 pesetas, para garantizar el pago del recibo girado por el concepto de ocupación de vuelo con cableado, ya que se llegó a un acuerdo que en la actualidad se encuentra cumplido. Los reunidos, previa deliberación y oído el informe del que resulta no se tiene constancia de que se haya llevado a cabo la revisión con la Oficina Técnica de los pasos de cruce de calles, al objeto de eliminar aquellos puntos en que REDCAPAC sea el único ocupante, para recolocarlos en zonas sobrevoladas con cables de otras compañías, acuerdan dejar pendiente la devolución del aval depositado, hasta tanto se realice a instancia de la citada mercantil, la anterior operación de seguimiento del Convenio suscrito en fecha 10 de julio de 1998 y por la Oficina Técnica de Obras, se informe de su cumplimiento.

**27.-** El I.E.S. “Luis Barahona de Soto”, solicita ayuda económica para la realización del Viaje de Fin de Curso de los Alumnos de 1º de Bachillerato. Los reunidos, previa deliberación y conocido el informe de Intervención, acuerdan por unanimidad, autorizar el gasto previsto para este tipo de actividades en el Presupuesto Ordinario, ordenando el Sr. Alcalde, se proceda al pago a la brevedad posible.

**28.-** A propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación y en base al escrito de los Directores de los Institutos “José Navarro y Alba” y “Luis Barahona de Soto” a la vista de los problemas de



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

integración a la escolaridad de cuatro alumnos de los núcleos rurales de Mariandana y Haza Galeras, se acuerda por unanimidad, conceder la ayuda de 80.000 pesetas para paliar dicha problemática.

29.- D<sup>a</sup> Mercedes Montero, Concejala Delegada de Cultura, propone la adquisición de un “Lector de Código de Barras”, para la Biblioteca Municipal “Dr. Ricardo Conejo Ramilo”, a cuyo efecto acompaña presupuesto al efecto. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan adquirir en el precio de 34.500 pesetas, IVA incluido, el Lector de Código de Barras Laser que ofrece Rafael Molina Morales, ordenando el Sr. Alcalde, se proceda al pago tan pronto sea posible.

30.- Por último, los reunidos, acuerdan por unanimidad felicitar al fotógrafo local, D. Ricardo Arjona Cano por el Cartel que anunciará las Actividades Culturales que organizará este Ayuntamiento durante el próximo “VERANO 2000”, sorprendente por su originalidad y calidad.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 10, 15, 16, 21, 23, 25, 27 y 28.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 3, 4, 5, 13, 18 y 24.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12’00 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**